



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 386 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 03 ABR. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 006213 SIAF N° 14527, de fecha, 04 de octubre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoica, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 7598-2024-GRJ-GRDS, de fecha 16 de diciembre de 2024, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 013-2025-GRJ/GRDS, de fecha 21 de febrero de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 0143-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 25 de febrero de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 264-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 04 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 70-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 14 de marzo de 2025, suscrita por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 812-2025-GRJ/GRDS, de fecha 25 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 168-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 27 de marzo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	8977381
EXP. N°	5966097



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con la Orden de Servicio N° 006213 SIAF N° 14527, de fecha, 04 de octubre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoica, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de NAJARRO PAQUIYAURI CINTIA JUDITH, por el SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION PUBLICA Y CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 09 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", por el monto de S/. 9,000.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 7598-2024-GRJ-GRDS, de fecha 16 de diciembre de 2024, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual OTORGA CONFORMIDAD DE SERVICIO, a favor de NAJARRO PAQUIYAURI CINTIA JUDITH, por el SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION PUBLICA Y CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 09 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", correspondiente al tercer entregable, de conformidad a la Orden de Servicio N° 006213 SIAF N° 14527 por el monto de S/. 3,060.00 Soles

Contando con el Informe Técnico N° 013-2025-GRJ/GRDS, de fecha 21 de febrero de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor del proveedor NAJARRO PAQUIYAURI CINTIA JUDITH, por el SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION PUBLICA Y CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 09 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", y CUI N° 2572984 y acorde a los actuados se evidencia el otorgamiento de la conformidad del cumplimiento y entrega del servicio de parte del contratista, emitida por la coordinadora regional del proyecto Prof. Silvia Victoria Astete Morales y Supervisor Regional del Proyecto Econ. Medardo Severo Gómez Miguel, así como de la Gerente Regional de Desarrollo Social Lic. Lisette Ruiz Rivera, responsables de verificar y corroborar el cumplimiento de los términos de referencia correspondiente a la Orden de Servicio N° 006213 SIAF N° 14527, Tercer entregable, por el monto de S/. 3,060.00 Soles



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con el Informe Técnico N° 0143-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 25 de febrero de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual remite INFORME TECNICO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor del proveedor NAJARRO PAQUIYAURI CINTIA JUDITH, concluyendo que la referida proveedora ha cumplido con la ejecución del 100% del tercer entregable sin incurrir en penalidad por mora u otras penalidades, por la CONTRATACION DE SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION PUBLICA Y CONTRATACION DE SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION Y CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 09 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2572984, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social en su calidad de área usuaria, por lo que esta dependencia emite OPINION TECNICA FAVORABLE, para el RECONOCIMIENTO DE DEUDA, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 006213 SIAF N° 14527, Tercer entregable, por el monto de S/. 3,060.00 Soles

Contando con el Informe Presupuestal N° 264-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 04 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 09 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2572984, para el reconocimiento de deuda a favor del proveedor NAJARRO PAQUIYAURI CINTIA JUDITH, por el monto de S/. 3,060.00 Soles, visto el análisis efectuado, se evidencia que existe un monto sin Certificar en la especifica de gastos 2.6.8.1.4.3 por S/. 100,000.00 Soles en la Fte. De Fto. Recursos Determinados FONCOR; las cuales pueden ser utilizadas de acuerdo a las prioridades que tenga la Gerencia de Desarrollo Social.

Contando con la Opinión Legal N° 70-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 14 de marzo de 2025, suscrita por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta **PROCEDENTE**, aprobar el reconocimiento de deuda del tercer entregable conforme a la Orden de Compra N° 6213-2024, cuyo objeto fue el SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION PUBLICA Y CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 09 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"- CUI N° 2572984, por el



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

monto de S/. 3,060.00 Soles, a favor del proveedor NAJARRO PAQUIYAURI CINTIA JUDITH, así mismo recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, contando con el Informe Técnico y la Opinión Legal correspondiente en mérito a la Directiva General N° 001-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Memorando N° 812-2025-GRJ/GRDS, de fecha 25 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, a través del cual **REITERA CONFORMIDAD DE PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de NAJARRO PAQUIYAURI CINTIA JUDITH, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION PUBLICA Y CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 09 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, correspondiente al tercer entregable, de conformidad a la Orden de Servicio N° 006213 SIAF N° 14527, según el siguiente detalle: Meta 222, Fte.Fto. FONCOR, Especifica de Gasto 2.6. 81. 43 por el monto de S/. 3,060.00 Soles.

El Reporte N° 168-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 27 de marzo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber revisado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 6213 SIAF N° 14527, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION PUBLICA Y CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 09 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 3,060.00 Soles, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor **NAJARRO PAQUIYAURI CINTIA JUDITH** con RUC N° 10416632796, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/S 6213, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se efectuara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 222, Fte.Fto. FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.81.43 por el monto de S/. 3,060.00 Soles, cuenta con certificación presupuestal Nota N° 1460.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **NAJARRO PAQUIYAURI CINTIA JUDITH**, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION PUBLICA Y CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 09 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad de la Orden de Servicio N° 6213 SIAF N° 14527, por el monto de S/. 3,060.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **NAJARRO PAQUIYAURI CINTIA JUDITH**, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION PUBLICA Y CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 09 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad de la Orden de Servicio N° 6213 SIAF N° 14527, por el monto de S/. 3,060.00 (Tres Mil Sesenta con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 222
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 81.43
MONTO	: S/ 3,060.00 Soles
C.P. NOTA N° 1460	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL